



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

**OFERTA POR INVITACIÓN PARA ADELANTAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DE LOS EVENTOS QUE REALICE O EN LOS QUE PARTICIPE TEVEANDINA LTDA., DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNO DE SUS PROYECTOS.**

## CAPITULO PRIMERO

### 1.1. DISPOSICIONES GENERALES

El CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA. en adelante TEVEANDINA LTDA., es una sociedad entre entidades públicas, descentralizada indirecta del orden nacional, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida mediante la Escritura Pública número No. 2889 del 6 de junio de 1995 otorgada en la Notaría 21 de Bogotá e identificada con N.I.T. No. 830.005.370-4, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá el día 14 de junio de 1.995, bajo el No. 496867 del Libro -9- y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y cuyos Estatutos Internos fueron aprobados por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 878 de 1998.

TEVEANDINA LTDA., tiene por objeto principal la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996 y 680 de 2001 y, así mismo, presta, opera y comercializa el servicio público de televisión regional, para lo cual desarrolla las actividades enmarcadas en la producción, coproducción, programación, emisión y comercialización, y en general todas actividades que conducen al desarrollo del objeto social para el cual fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con sujeción a las normas especiales legales vigentes de derecho privado.

Mediante el Decreto 878 de 1998, que aprobó los Estatutos Internos y demás reformas estatutarias, se estableció que la Entidad tiene como actividades principales, el manejo, la explotación y la comercialización del servicio de televisión dentro del territorio nacional, e igualmente, la prestación de servicios de comercialización de espacios en medios de comunicación, así como en eventos desarrollados para los mismos.

TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 002 de 2016 y las normas que lo modifiquen o adicione, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Es así que en marco del Acuerdo 008 de 2015, se realizó reforma a los Estatutos Internos del Canal, y mediante el artículo 6. estableció las actividades que el Canal podrá ejecutar en desarrollo de su objeto social, dentro de las cuales se consagraron: "1. Prestar, explotar y comercializar el servicio de televisión dentro del territorio nacional en todas sus modalidades con sujeción la ley.; (...) 7. Prestar servicios de administración, transmisión, operación, mantenimiento, alquiler y todas las demás relacionadas con infraestructura instalada, estudios, locaciones, equipos, estaciones y redes de televisión.; (...) 16. Suscribir convenios y/o contratos para prestar



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

servicios de asesoría e implementación en materia de comercialización, mercadeo de espacios (en medios ATL, BTL y digitales) y posicionamiento de marca en medios de comunicación y demás actividades conexas.; (...) 18. Prestar servicios asociados a la preproducción, producción y postproducción de material audiovisual, contenidos digitales, convergentes, multiplataforma y multimedia.; (...) 20. Prestar apoyo logístico y/o de capacitación para la preproducción, producción y postproducción de eventos asociados a foros, talleres, congresos, ferias, convenciones y encuentros para el desarrollo de actividades educativas

En virtud de lo anterior, TEVEANDINA LTDA., ha suscrito diferentes Contratos y/o Convenios Interadministrativos, entre los cuales, se encuentran: Contrato Interadministrativo GGC No. 213 de 2018, suscrito con Ministerio de Minas y Energía, Convenio Interadministrativo No. 665 de 2018 suscrito con el Fondo Tecnologías de la Información, Contrato de Prestación de Servicios No. 028-00-A-COFAC-DISER-2018 suscrito con el Ministerio de Defensa - Fuerza Área Colombiana y Contrato Interadministrativo No. 016 suscrito con la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV; dentro de los cuales, se requiere garantizar la correcta ejecución de diferentes actividades, entre estas la planeación, organización, ejecución, gestión, administración, control y apoyo a todas las actividades técnicas y logísticas que se soliciten para la ejecución de los diferentes eventos, en los cuales la entidad deba ser la encargada de su organización o participación; así como el suministro de material POP o merchandising que garantice el posicionamiento de la marca, por medio de material de divulgación publicitario, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en cada uno de los proyectos y/o contratos suscritos.

Por lo anterior, dado a que se requiere de equipos, elementos, personal y actividades especializadas que garanticen la correcta organización y desarrollo de los eventos, se hace necesario contar con los servicios de una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, financiera, operativa y administrativa para atender de manera inmediata y oportuna cada una de las solicitudes de los eventos y suministro de material de acuerdo con las requerimientos de cada uno de los proyectos suscritos con el Canal.

Para tal efecto, se han realizado los estudios de sector y de mercado con base en los requerimientos de la Entidad los cuales se plasman en las condiciones de estas reglas de participación. Teniendo en cuenta el objeto, y las condiciones establecidas por el Canal y de cada uno de los proyectos suscritos por el Proceso de Gestión Comercial y de Proyectos de TEVEANDINA LTDA., la cuantía del presente proceso se desarrollará a través de la modalidad de Ofertas por Invitación establecida en el Artículo 34 y 35 del Acuerdo 008 de 2017 de TEVEANDINA LTDA. En cuando sean compatibles con la finalidad y los principios de la Ley 80 de 1993 y la Ley 150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que rigen los procedimientos y actuaciones de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, serán aplicables en las actuaciones contractuales y a faltas de estas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

El presente proceso busca realizar una invitación a mínimo tres (3) proveedores y máximo diez (10), determinados de acuerdo con el estudio del sector y de mercado realizado; los cuales, serán evaluados a partir de las reglas de participación aquí establecidas. Cabe mencionar que la selección de los proveedores se determinó a partir del estudio del sector, estudio de costos del histórico de proveedores, tal y como se menciona en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad – ECO, soporte de las presentes Reglas de Participación.



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

#### 1.2. ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA

Se recomienda a los posibles interesados en participar en este proceso de selección, leer detenidamente el presente documento, así como verificar el cumplimiento de las exigencias aquí previstas al momento de presentar la propuesta, tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en su postulación para la prestación del servicio de mantenimiento a la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión que conforman la red analógica de las estaciones de TEVEANDINA LTDA.

Para la elaboración de la propuesta, deberá seguir el orden y la metodología señalada en este documento, lo que permitirá tener claridad sobre los ofrecimientos que conlleven a la selección objetiva, transparente, en igualdad y responsable del proceso.

Antes de entregar la propuesta verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reserva, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la propuesta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

Asimismo, se recuerda a los proponentes, que de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente los particulares que contratan con el Estado adquieren la calidad de colaboradores del mismo, en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumplen una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga, por lo que corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución y resolver previamente las inquietudes que le suscite este documento a través de observaciones que deberá realizar dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las condiciones en las que se adjudicará el presente proceso, se conocen los formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministren.

#### 1.3. NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

TEVEANDINA LTDA., en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado, se encuentra sometida al derecho privado, de conformidad con lo prescrito en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), los cuales expresan que los contratos que celebren estas entidades cuando quiera que se encuentren en competencia con el sector público o privado se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a tales actividades, sin perjuicio de la observancia sobre los principios de la función administrativa, de la gestión fiscal y la selección objetiva.



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

Así las cosas, el presente proceso de selección se encuentra sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, al Manual de Contratación de TEVEANDINA LTDA. adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 expedido por la Junta Administradora Regional, y en lo no regulado por este, por las normas de derecho privado.

De esta manera, y en cumplimiento con lo señalado en el Manual de Contratación, puntualmente el artículo 34.- OFERTAS POR INVITACIÓN, el cual establece que: *“Es una modalidad por la cual TEVEANDINA LTDA. previo agotamiento de la etapa de planeación, realizara invitación a los posibles proponente para la celebración de contratos de mayor cuantía, en los siguientes eventos: (...) 2. Cuando el Canal actúe como ejecutor en el desarrollo de convenios o contratos interadministrativos. (...)”*.

#### **1.4. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS, ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES, BENÉFICAS Y DE UTILIDAD COMÚN.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante las distintas etapas del proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que administran y ejecutan el proceso y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas, les será contestada por escrito por parte del Canal a la dirección que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los oferentes y será publicada en la página web [www.canaltrece.com.co](http://www.canaltrece.com.co)

#### **1.5. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en el desarrollo de este proceso, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 5870555, (1) 5629300 ext. 3633; vía correo electrónico a [obstransparencia@presidencia.gov.co](mailto:obstransparencia@presidencia.gov.co) y [transparencia@presidencia.gov.co](mailto:transparencia@presidencia.gov.co); línea de atención gratuita Nacional 018000-913040 y al sitio de denuncias del programa en la página web [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co)., correspondencia o personalmente en la dirección Calle 7 No. 6-54 de la ciudad de Bogotá, D.C.

También se puede reportar cualquier hecho de tal naturaleza a la Gerencia del Canal al correo electrónico [gerencia@canaltrece.com.co](mailto:gerencia@canaltrece.com.co). En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de referencia y el contrato que forma parte de este, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran.

#### **1.6. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPACIÓN**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.



**REGLAS DE PARTICIPACION**  
**OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018**

**1.7. DERECHOS Y DEBERES DE LOS INTERESADOS.**

- Todos los proponentes tendrán la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en estos términos de referencia, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.
- Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del curso del presente proceso de selección, se entenderá que el proponente renuncie a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal éste cederá su participación a un tercero, previa autorización de TEVEANDINA LTDA.

**1.8. PUBLICIDAD.**

TEVEANDINA LTDA., será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados al presente proceso de selección objetiva, salvo los asuntos sometidos a reserva.

La información contenida en los actos del proceso se considera oponible en el momento en que aparece publicada en la página web de la entidad [www.canaltrece.com.co](http://www.canaltrece.com.co) y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. La publicación electrónica de los actos y documentos a que se refiere el presente proceso de oferta por invitación deberá hacerse a la fecha de su expedición, o, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

De acuerdo con la modalidad del proceso de selección, esto es Oferta por Invitación Cerrada, se remitirá la convocatoria a los proveedores que hacen parte de la lista establecida por la Asesora del proceso de Gestión Comercial y de Proyectos de TEVEANDINA LTDA.

**1.9. COMUNICACIONES.**

Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida al CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., en la Carrera 45 No. 26-33, dentro de los plazos establecidos en este documento y en el horario comprendido entre las 8:30 AM y las 5:00 PM, según número y hora de radicación de TEVEANDINA LTDA. y/o al correo electrónico [contratacion@canaltrece.com.co](mailto:contratacion@canaltrece.com.co).

La comunicación debe contener: (a) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (b) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

**1.10. DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)**

Los invitados a participar en el presente proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso. Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

En el día y hora señalados para el cierre del presente proceso se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de la cual se levantará un acta que será publicada en la página Web del Canal dentro del plazo fijado en el cronograma del presente proceso, donde se consignarán el nombre de los proponentes, el número de folios, las solicitudes recibidas en cuanto a retiro de propuestas si las hay y demás datos que soliciten los asistentes.

Antes de dar inicio a la diligencia de cierre, TEVEANDINA LTDA. verificará la hora señalada, se tendrá en cuenta lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de República, en la que señala que la hora oficial se tomará de acuerdo con la establecida la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web, Dirección [www.inm.gov.co](http://www.inm.gov.co)

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva acta de la audiencia pública de cierre y se procederá a solicitar a un colaborador de la Entidad su foliación durante el periodo de evaluación dejando constancia de tal situación. En presencia del proponente o de la persona designada por este para asistir al cierre. En caso de que, no se presente a la audiencia, se dejará igualmente la constancia de este hecho en el acta.

En caso de que se encuentren folios en blanco, se anulará la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se verificará su foliación y también se dejará constancia de ello. El acta será suscrita por los colaboradores de la Entidad que allí intervengan.

En ningún caso la Entidad responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades de ingreso, siendo de exclusiva responsabilidad del proponente precaver su oportuna asistencia a la diligencia de cierre del proceso de selección.

En el eventual caso que llegue una propuesta en un sobre abierto, el Canal la recibirá, pero no se hace responsable de su contenido y confidencialidad.

De dicha diligencia se levantará un acta, en la que se dejará constancia de las ofertas recibidas, la cual será suscrita por los funcionarios que participen en ella.

En caso de discrepancia entre los documentos contenidos en las copias de las propuestas y las originales, prevalece para todos los efectos la documentación contenida en la propuesta **ORIGINAL**.

#### **1.11. AUSENCIA DE PROPONENTES.**

En el evento en que no se presente ninguna oferta de los proveedores invitados en la presente oferta por invitación, procederá a declararse desierto el proceso.

#### **1.12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Una vez efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada para ello en el cronograma del presente proceso, el Comité Evaluador designado, realizará el estudio de la verificación de los requisitos habilitantes: jurídicos, financieros, de orden técnico y de experiencia del proponente, así como los ponderables, conforme al cronograma del proceso.



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en el presente documento, o en las adendas que lo modifiquen. Los aspectos jurídicos, financieros, y técnicos no darán lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta, los aspectos de ponderación tendrán lugar al puntaje establecido por la Entidad para cada ítem.

TEVENANDINA LTDA. se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará cuando lo estime conveniente a las entidades estatales y privadas y/o a los proponentes la información que considere necesaria.

El informe que contiene la evaluación preliminar de los proponentes podrá ser consultado en la dirección electrónica [www.canaltrece.com.co](http://www.canaltrece.com.co).

#### **1.13. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Entidad.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes.

Como consecuencia de lo anterior, el comité evaluador señalará un plazo durante el periodo de la evaluación, para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, sin embargo, la presentación de dicha documentación podrá realizarse hasta antes de la adjudicación.

#### **1.14. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO**

Cuando el comité evaluador estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, podrá requerir al proponente para que aclare las razones que sustenten el valor por el ofertado. Recibidas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al Gerente, el rechazo o continuidad de la oferta en el proceso respectivo.



**REGLAS DE PARTICIPACION**  
**OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018**

**CAPITULO SEGUNDO**

**ASPECTOS ESPECÍFICOS**

**2.1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Adelantar y realizar la planeación, organización, ejecución, administración, operación y apoyo logístico de los eventos que realice o en los que participe TEVEANDINA LTDA., de acuerdo con las necesidades de cada uno de sus proyectos.

**2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO:**

El alcance del objeto del presente contrato comprende la planeación, organización, ejecución, gestión, administración, control y apoyo a todas las actividades que se requieran para la realización de los distintos tipos de eventos que sean requeridos en desarrollo objeto contractual, para lo cual, el CONTRATISTA en su papel de operador deberá realizar a solicitud de TEVEANDINA LTDA., cualquiera de las actividades contempladas en el numeral siguiente; así como otras actividades adicionales que se encuentren contempladas dentro del objeto.

El operador será el encargado de organizar, ejecutar cada uno de los eventos o participaciones que sean solicitados por TEVEANDINA LTDA., de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada uno de sus proyectos; garantizando el posicionamiento de sus clientes a través de la presentación de servicio para la creación y desarrollo de estrategias de comunicación y piezas publicitarias, suministro de materiales previamente aprobados, seguimiento y evaluación de los resultados alcanzados en cada uno de los talleres, congresos, seminarios, foros, actividades de capacitación, rendiciones de cuentas, entre otros.

**2.2. PRESUPUESTO OFICIAL**

Para todos los efectos, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de hasta **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NUEVE PESOS(\$1.161.138.009)** IVA incluido y todos los costos e impuestos a que haya lugar, amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018000354 del 15 de febrero de 2018 - Código Presupuestal 25100202, expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad de TEVEANDINA LTDA., los cuales van con cargo a la vigencia 2018 y proveniente de los recursos de los siguientes contratos: Contrato Interadministrativo GGC No. 213 de 2018, suscrito con Ministerio de Minas y Energía, Convenio Interadministrativo No. 665 de 2018 suscrito con el Fondo Tecnologías de la Información, Contrato de Prestación de Servicios No. 028-00-A-COFAC-DISER-2018 suscrito con el Ministerio de Defensa - Fuerza Área Colombiana y Contrato Interadministrativo No. 016 suscrito con la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV, discriminados de la siguiente manera:

No.	CONTRATO	VALOR
2	Convenio Interadministrativo No. 665 de 2018	\$26.000.000
5	Contrato Interadministrativo No. 016 de 2018	\$762.904.652
6	Contrato Interadministrativo No. 016 de 2018	\$2.623.888.889





**REGLAS DE PARTICIPACION**  
**OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018**

No.	CONTRATO	VALOR
	Contrato Interadministrativo No. 028 de 2018	\$113.960.350
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1.161.138.009</b>

Se entiende que todos los impuestos y deducciones generales del contrato que se celebre corren por cuenta del contratista.

La oferta deberá incluir el valor de todos gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso de selección.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones. Al presentar la oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen por la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.

El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro es el impuesto al Valor Agregado (IVA). En todo caso, si el oferente no lo considera, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y TEVEANDINA LTDA., no reconocerá ningún valor por este concepto.

### **2.3. PLAZO**

El contrato por celebrarse, como resultado del presente proceso de selección se ejecutará de acuerdo con las propuestas presentadas, tendrá un plazo de ejecución de hasta tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

### **2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

En cumplimiento del contrato que se adjudique su ejecución será a nivel nacional de acuerdo con los lineamientos definidos previamente por la supervisión del contrato. Sin embargo, se entenderá para cualquier asunto contractual como domicilio la ciudad de Bogotá.

### **2.5. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar los proveedores que hagan parte de la lista establecida por la Asesora del proceso de gestión comercial y de proyectos de TEVEANDINA LTDA.

Los oferentes invitados, podrán presentarse de manera individual o a través de consorcios o uniones temporales b, de esta manera los proponentes individualmente considerados o los miembros de las uniones temporales no podrán estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar de acuerdo con las disposiciones previstas en las normas vigentes, en especial en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Las personas jurídicas, consorcio o unión temporal deberán contar con un representante que se encuentre debidamente facultado para presentar la propuesta, si a ello hubiere lugar y, en general, asumir para todos los efectos legales la representación del proponente en el presente proceso.



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

De igual manera, las personas jurídicas, consorcio o unión temporal garantizarán la seriedad de la propuesta presentada.

Las personas jurídicas, consorcio o unión temporal deberán presentar sus propuestas dentro del plazo establecido y en el sitio previsto en este documento.

#### **2.6. PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.**

En el presente proceso se admite la participación de Consorcios y Uniones Temporales, siempre y cuando llenen los siguientes requisitos:

- a. Todos sus integrantes deben ser personas capaces de acuerdo con los requerimientos establecidos en los términos de referencia
- b. Anexo a la propuesta se debe presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
- c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa del Canal. En ningún caso podrá haber cesión entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- d. Indicar a qué título se presentan (consorcio o unión temporal).
- e. Designar el Representante del consorcio o unión temporal para todos los efectos.
- f. Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- g. En el caso de la unión temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito de TEVEANDINA LTDA.
- h. Cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal deben presentar autorización para comprometerse por el 100% del contrato que se llegare a suscribir.
- i. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe presentar los documentos e información que se establecen en las Reglas de participación para los oferentes individuales.

#### **2.7. PERSONAS NATURALES NACIONALES Y EXTRANJERAS.**

Si el proponente es persona natural nacional deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- b. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal. Adicionalmente, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. El Certificado de Registro Mercantil deberá haber sido expedido con fecha no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha de cierre.



**REGLAS DE PARTICIPACION**  
**OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018**

**2.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Los interesados individualmente considerados, o cada uno de los miembros, socios o asociados que integren las personas jurídicas que conforman los Consorcios, Uniones Temporales, deberán tener plena capacidad para contratar con el Estado, es decir, no deben estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Nacional, en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**2.9. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.**

El oferente será responsable por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

**2.10. EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD A TEVEANDINA LTDA.**

Cuando el proponente no llene los requisitos para participar o no reúna las condiciones exigidas para contratar, se entiende que no adquiere derecho alguno, ni TEVEANDINA LTDA. asume responsabilidad alguna.

El proponente debe elaborar su propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en las presentes reglas de participación y sus modificaciones e incluir dentro de ésta toda la información exigida. La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la Entidad formará parte integral del contrato que se suscriba, entre las partes aceptadas por éste.

**2.11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Para el presente proceso los oferentes deberán tener en cuenta el siguiente cronograma:

<b>ETAPA</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación Apertura del Proceso y Reglas de Participación	16 de febrero de 2018	Página web del Canal <a href="http://www.canaltrece.com.co">www.canaltrece.com.co</a> y el SECOP
Inicio plazo para presentar propuestas	16 de febrero de 2018	
Plazo para presentar observaciones a las Reglas de Participación	Hasta el 22 de febrero de 2018 a las 5:00 p.m.	Se recibirán en correspondencia del Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 Hangar o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@canaltrece.com.co">contratacion@canaltrece.com.co</a>
Plazo para respuestas a observaciones	26 de febrero de 2018 hasta las 3:00 p.m.	Página web del Canal <a href="http://www.canaltrece.com.co">www.canaltrece.com.co</a> y el SECOP
Audiencia de Cierre del proceso - presentación propuestas	28 de febrero de 2018 a las 3:00 pm	Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 Hangar trece.



**REGLAS DE PARTICIPACION**  
**OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018**

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Evaluación de propuestas	1 al 5 de marzo de 2018	
Publicación de informe preliminar de evaluación	06 de marzo de 2018	Página web del canal <a href="http://www.canaltrece.com.co">www.canaltrece.com.co</a> y el SECOP
Traslado informe de evaluación	Hasta el 8 de marzo de 2018 a las 5:00 p.m.	Se recibirán observaciones en el correo electrónico <a href="mailto:contratacion@canaltrece.com.co">contratacion@canaltrece.com.co</a> o en correspondencia de Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 Hangar trece.
Respuesta a observaciones al informe de Evaluación Definitivo y publicación informe final	Hasta el 12 de marzo de 2018	Página web del canal <a href="http://www.canaltrece.com.co">www.canaltrece.com.co</a> y el SECOP.
Audiencia de Adjudicación	12 de marzo de 2018	Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 Hangar trece.

Las observaciones que se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma del presente proceso serán atendidas dentro del término establecido por la Ley para el derecho de petición.

#### **2.12. ADENDAS**

Cualquier modificación, corrección, aclaración o adición a las presentes Reglas de Participación, se efectuará a través de ADENDAS, las cuales formarán parte integral del mismo y deben relacionarse en la carta de presentación de la propuesta y se publicarán en la página Web del Canal [www.canaltrece.com.co](http://www.canaltrece.com.co) y en el SECOP.

#### **2.13. VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de tres (3) meses, contados a partir del cierre del presente proceso. Esta manifestación deberá hacerse en la respectiva carta de presentación de la propuesta. **ANEXO 1.**

#### **2.14. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

Los invitados deberán presentar su propuesta a TEVEANDINA LTDA. dentro del plazo establecido para el cierre del proceso y la misma deberá cumplir con los requerimientos establecidos en estas Reglas de Participación.

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en idioma castellano, en original y dos (2) copias en físico e impresas, sin enmendaduras o tachaduras, debidamente legajadas, argolladas o encuadernadas y foliadas todas las páginas en orden consecutivo, ascendente, sin incluir ninguna clase de subnumerales o páginas adicionales distinguidas con letras o cualquier otra clase de identificación diferente; los formatos exigidos en la presente convocatoria deben ser presentados en medio físicos y magnéticos, debidamente rotulados con el nombre del oferente, identificados como original y copia, con el siguiente título:



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

**NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_**  
**PROPUESTA DE OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018**  
**OBJETO:**  
**Original o Número de Copia(s)**

La propuesta debe contener un índice de acuerdo con la numeración de cada página.

En la revisión y evaluación de las propuestas si se presenta alguna diferencia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el original. Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total de cada ítem, prevalecerá el del precio unitario y el precio del ítem será el que resulte de multiplicar el respectivo precio unitario por la cantidad correspondiente. Si existiere discrepancia entre la forma impresa y la magnética o digital, prevalecerá la impresa.

Las propuestas se recibirán dentro del plazo fijado para tales efectos. No se aceptarán propuestas recibidas por correo, correo electrónico u otros sistemas similares o entregados en una dependencia distinta de radicación. Es responsabilidad del oferente asegurarse que su propuesta sea entregada a tiempo en el lugar y con las condiciones, requisitos y documentos exigidos en las presentes Reglas de Participación.

Sólo se aceptarán las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora límite establecida en el cronograma.

Una vez presentada la propuesta y antes de la fecha y hora señaladas para el cierre, se aceptarán las correcciones o aclaraciones que el proponente estime pertinentes, por razón exclusivamente de las adendas o aclaraciones a las reglas de participación o para corregir errores o complementar las propuestas, respecto a aquellos aspectos de requisitos habilitantes, y siempre y cuando estas no mejoren la propuesta inicialmente presentada. Para este efecto, el oferente deberá presentar el escrito correspondiente, en sobre cerrado y marcado con el número del proceso de selección, el nombre del oferente e indicar "CORRECCIÓN" o "ACLARACIÓN".

Se recibirán propuestas, modificaciones o aclaraciones a partir de la fecha de apertura y hasta la fecha y hora de cierre establecida en el cronograma o en la última adenda que se expida, (si fuere el caso).

#### **2.15. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.**

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 33 del Manual de Contratación vigente, ante la falta de documentos de carácter habilitante dentro de la propuesta, el Canal podrán solicitarlos en cualquier momento hasta antes de la adjudicación del proceso y en condiciones de igualdad para todos los oferentes.

En consecuencia, teniendo en cuenta que lo sustancial prima sobre lo formal, no serán rechazadas las propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la propuesta y que tengan el carácter de habilitantes, siempre y cuando sean allegados en la fecha prevista para subsanar, la cual podrá extenderse a juicio del Canal hasta antes de publicación de la adjudicación.



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

En ningún caso TEVEANDINA LTDA., permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar oferta o mejoramiento de la oferta presentada, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

#### **2.16. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

A partir del momento de la publicación de los términos del proceso, los interesados en participar podrán presentar observaciones a los términos de referencia dentro de las fechas señaladas en el cronograma del proceso.

El Canal dará respuesta a las observaciones por escrito, adicionalmente, si el proceso se encuentra en curso, en los eventos en que la respuesta implique modificación de la información suministrada en las Reglas de Participación, se adoptará mediante adendas. Toda esta información será publicada en la página web del Canal [www.canaltrece.com.co](http://www.canaltrece.com.co) y en el SECOP, para conocimiento de los interesados.

Las consultas y respuestas no suspenderán el plazo para la presentación de las ofertas. En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los oferentes que puedan afectar los términos y condiciones inicialmente establecidos en los términos y sus Adendas.

#### **2.17. RETIRO DE PROPUESTAS**

Los proponentes podrán solicitar el retiro de su propuesta, por escrito dirigido a TEVEANDINA LTDA., antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. La propuesta será devuelta sin abrir, en el momento del acto de apertura de propuestas, al oferente o la persona autorizada por escrito para el efecto.

#### **2.18. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**

De conformidad con el ordenamiento jurídico, el contrato que se suscriba como resultado del presente concurso público, no implica relación laboral alguna entre EL CONTRATISTA, sus empleados o contratistas y TEVEANDINA LTDA.

#### **2.19. CESIÓN**

El futuro CONTRATISTA no podrán ceder, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de TEVEANDINA LTDA.

#### **2.20. INDEMNIDAD DE TEVEANDINA LTDA**

TEVEANDINA LTDA., en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el Acuerdo objeto de este proceso, como tampoco de los actos, incumplimientos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación del Canal será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, la propuesta que presente y el Acuerdo que se llegare a celebrar como resultado de este proceso de selección.



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

#### 2.21. CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y APERTURA DE PROPUESTAS

Una vez llegada la fecha y hora para el cierre del proceso, se procederá a la apertura de propuestas recibidas dentro del término establecido para el efecto. Este cierre se realizará en acta que será publicada, y en él se abrirán los sobres que contienen las propuestas, en presencia de los asistentes a la misma, o en su defecto ante colaboradores del Canal donde en un acta se plasmarán los siguientes datos:

- Número de propuestas recibidas.
- Nombre de cada oferente.
- Número de folios de la propuesta.
- Número de la póliza de seriedad de la propuesta, nombre de la compañía aseguradora, amparo y vigencia asegurada.
- El acta de cierre será suscrita por los servidores públicos y contratistas, que asistan al acto de cierre, y se anexará un control de asistencia de quienes participen en este acto. Los asistentes podrán dejar las constancias que estimen pertinentes.

#### 2.22. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS/ COMITÉ EVALUADOR.

TEVEANDINA LTDA. efectuará el análisis comparativo de las propuestas y verificará que las mismas se ajusten a los requisitos exigidos en los términos de referencia y de esta forma asegurar la selección objetiva.

Las propuestas que no cumpla con los requisitos financieros, jurídicos y técnicos habilitantes solicitados en las presentes reglas de participación, no será objeto de evaluación de los factores de ponderación.

El Comité Evaluador designado por la Gerente General del Canal, será el encargado de realizar la verificación y evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos y presentar el respectivo Informe final dentro del término establecido para tales efectos en el cronograma.

#### 2.23. ADJUDICACIÓN

Vencido el término que tiene la Entidad para dar respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación, o previamente en caso de no haberse presentado observaciones, TEVEANDINA LTDA. adjudicará el presente proceso en audiencia pública en el término previsto en el cronograma. TEVEANDINA LTDA. podrá dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en el acto de adjudicación. El acto de adjudicación se hará mediante resolución motivada, que se notificará a través de la Pagina Web del Canal y el SECOP.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. Contra esta Resolución de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. En el evento en que fuere necesario, TEVEANDINA LTDA. podrá prorrogar el plazo de adjudicación.

#### 2.24. DECLARATORIA DE DESIERTO

TEVEANDINA LTDA. declarará desierto el presente proceso cuando:



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

- No se presenten propuestas.
- Ninguna de las ofertas se ajuste a lo establecido en las Reglas de participación.
- Ninguna de las ofertas alcance el puntaje mínimo de 700 puntos en la evaluación de su propuesta.
- Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993.

#### **2.25. MONEDA DE LA PROPUESTA**

Los valores que contenga la propuesta se deberán presentar en Pesos colombianos, esta será la moneda en la cual se efectuarán los pagos al futuro contratista.

#### **2.26. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

La recepción de propuestas se realizará en la sede de TEVEANDINA LTDA., en correspondencia ubicada en la **Carrera 45 No. 26 - 33** de Bogotá D.C., dentro del plazo fijado para tales efectos en el cronograma, la cual deberá contar con sello de radicación de la Entidad. Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso, incluidas las aclaraciones y consultas adicionales, será dirigida a TEVEANDINA LTDA.

#### **2.27. OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA**

Una vez los interesados presenten sus propuestas y éstas sean abiertas en el momento de la diligencia de cierre del proceso, el contenido de estas obliga a los oferentes. No se permitirá el retiro de los documentos que componen la misma antes de la adjudicación.

#### **2.28. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- Cuando el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- La presentación de varias propuestas por parte del mismo oferente por sí o por interpuesta persona.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el representante legal de la sociedad o el representante de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o el documento de conformación del consorcio o unión temporal.
- Cuando falte el documento de integración del consorcio o unión temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
- Cuando existan evidencias de que el oferente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o la adjudicación del contrato.
- Cuando se evidencie que la información presentada por el oferente no se ajusta a la realidad, para lo cual el Canal se reserva el derecho de verificar toda la información que repose en la propuesta.
- Cuando la propuesta se presente en forma incompleta o extemporánea, se envíe por correo, correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado en los términos.





## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

- Cuando condicione su propuesta o se presente parcialmente.
- Cuando el oferente no subsane la información requerida por el Canal, dentro del término perentorio que éste señale.



**REGLAS DE PARTICIPACION**  
**OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018**

**CAPITULO TERCERO**

**CONTENIDO DE LA PROPUESTA, REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE PONDERACIÓN**

**3.1. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.**

Para facilitar la correcta integración de la propuesta, su estudio y evaluación, el oferente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el orden en que se relacionan en los siguientes numerales.

Los miembros del comité evaluador verificarán en primera instancia el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos mínimos habilitantes, para proceder a la calificación y comparación de las propuestas, de conformidad con lo señalado a continuación.

No se tendrán en cuenta los documentos que pretendan adicionar, modificar o mejorar la propuesta y que los mismos sean expedidos en fechas con posterioridad al cierre del proceso.

**3.2. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS - CAPACIDAD JURIDICA**

Como parte integrante de la propuesta, el oferente deberá acompañar los documentos que se indican a continuación, los cuales constituyen la base para determinar la capacidad jurídica del oferente:

**3.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO 1.**

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el oferente, Representante Legal, persona designada para representarlo en el evento de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido.

El Representante Legal o la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y, en general, asumir para todos los efectos legales la representación del oferente en el presente proceso de invitación y futura contratación.

En la citada carta de presentación se indicará la calidad en que se suscribe el documento, a saber: Representante Legal o Apoderado. Igualmente, el oferente deberá hacer la manifestación clara y expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se entenderá que dicha manifestación dice relación a cada uno de los miembros individualmente considerados, incluyendo socios o asociados.

Así mismo, se indicará la dirección, el número de teléfono y correo electrónico donde se recibirán las comunicaciones sobre el proceso de selección.

Con la presentación de la propuesta se entienden aceptadas por el oferente todas las condiciones establecidas en las Presentes Reglas de Participación.



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

TEVEANDINA LTDA. solicitará al oferente la carta de presentación de la propuesta cuando ésta no haya sido aportada o cuando ésta no se haya constituido en las condiciones exigidas en el presente numeral, para que, dentro del término perentorio señalado para el efecto, presente el documento correspondiente, so pena de ser evaluada la propuesta como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, y por lo tanto incurrirá en la causal de rechazo.

#### 3.2.2. PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO

En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato que se derive de ella.

TEVEANDINA LTDA. solicitará al oferente el poder cuando éste no haya sido aportado o cuando éste no se haya constituido en las condiciones exigidas en el presente numeral, para que, dentro del término perentorio señalado para el efecto, presente el documento correspondiente, so pena de ser evaluada la propuesta como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, y por lo tanto incurrirá en la causal de rechazo.

#### 3.2.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. ANEXO 2.

Se deberá allegar el documento contentivo de la constitución del Consorcio o la Unión Temporal, el cual deberá cumplir lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito de TEVEANDINA LTDA.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, y su responsabilidad.
- Los Consorcios o Uniones Temporales deberán cumplir y aportar, respecto de cada una de las empresas que conforman el Consorcio o Unión Temporal, los requisitos y documentos de carácter jurídico y la información financiera.

#### 3.2.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO

##### Si el oferente es persona jurídica

Debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso, en el cual debe constar que el objeto social de la firma se encuentra comprendido en el objeto del presente proceso, que la duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y cinco (5) años más. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Cuando el representante legal de la persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberán presentar en forma independiente el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de sus integrantes y el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, debe contar con la autorización para presentar oferta y contratar, hasta por el valor del presupuesto oficial de cada proyecto, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

#### **Si el oferente es persona natural**

Cuando el oferente sea una persona natural, debe presentar los siguientes documentos:

- Formato único de hoja de vida de la función pública en el SIGEP, debidamente diligenciado, que se encuentra en [www.sigep.gov.co](http://www.sigep.gov.co)
- Acreditación de estudios (copias de diplomas, etc.).
- Acreditación de experiencia laboral (copias de certificaciones laborales, etc.).
- Formato de declaración de bienes y rentas de la función pública en el SIGEP, debidamente diligenciado, que se encuentra en [www.sigep.gov.co/home](http://www.sigep.gov.co/home)

Si el (los) documento(s) de que trata el presente numeral no se acompañan con la propuesta, TEVEANDINA LTDA. solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, presente el documento, so pena que en la evaluación jurídica de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, incurriendo en causal de rechazo. No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el (los) documento (s) con posterioridad a la fecha de cierre y que se relacionen con requisitos mínimos para participar y/o requisitos para la comparación de las ofertas.

#### **3.2.5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA**

Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal. En caso de unión temporal o consorcio de cada uno de los integrantes que la conforman.

#### **3.2.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN TANTO DEL REPRESENTANTE LEGAL COMO DE LA SOCIEDAD.**

El Canal verificará mediante consulta, que el oferente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica y su representante legal. Cuando el oferente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá ser consultado.



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

#### **3.2.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA TANTO DEL REPRESENTANTE LEGAL COMO DE LA SOCIEDAD.**

El Canal verificará mediante consulta, que el oferente no presenta Antecedentes fiscales de acuerdo con el certificado expedido por la Contraloría General de la República, a nombre de la persona natural o jurídica y su representante legal. Cuando el oferente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá ser consultado.

#### **3.2.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**

El certificado de antecedentes judiciales será verificado directamente por el Canal en la página web de la Policía Nacional de Colombia.

#### **3.2.9. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

El certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas será verificado directamente por el Canal en la página web [www.srvpsi.policia.gov.co](http://www.srvpsi.policia.gov.co) de la Policía Nacional de Colombia.

#### **3.2.10. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE**

El oferente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad que consistirá en una póliza a favor de “ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN” expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, u otra a favor de CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., con NIT. 830.005.370-4, por un monto estimado y equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente proceso, cuya vigencia no podrá ser inferior a tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá venir acompañada de la certificación del pago de la prima correspondiente. Dicha garantía debe estar referida expresamente al presente proceso de selección.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando sus integrantes y no a nombre del representante de estos.

En caso de ampliarse los plazos de la invitación, el oferente debe ampliar automáticamente la vigencia de la póliza que garantice la seriedad de la oferta y mantenerla vigente hasta que se constituya la garantía de cumplimiento, en caso de resultar adjudicatario.

TEVEANDINA LTDA. solicitará al oferente la presentación de la garantía cuando esta no haya sido aportada o cuando esta no se haya constituido en las condiciones exigidas en el presente numeral, para que, dentro del término perentorio señalado para el efecto, presente el certificado de modificación correspondiente, so pena de



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

ser evaluada la propuesta como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, y por lo tanto incurrirá en la causal de rechazo.

Una vez firmado y legalizado el contrato, TEVEANDINA LTDA. devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los oferentes que así lo soliciten por escrito.

#### **3.2.11. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL – ANEXO 4.**

El oferente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Esta certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal y Contador Público de la sociedad oferente.

Si el oferente es persona natural debe adjuntar con su propuesta, copia del pago de seguridad social del mes en que se radique la oferta.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente la certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el oferente no presenta con su oferta los documentos solicitados en el presente numeral o los presenta sin cumplir con los requisitos exigidos en las reglas de participación, TEVEANDINA LTDA, solicitará al oferente que dentro del término perentorio señalado para el efecto, presente dicho documento, so pena de que la propuesta sea calificada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE e incurrirá en causal de rechazo.

#### **3.2.12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**

El oferente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona natural, jurídica, miembros del consorcio o Unión Temporal, según sea el caso.

Las actividades inscritas y registradas en el RUT deben ser concordantes con el servicio a prestar.

Si el oferente no presenta con su oferta el documento solicitado en el presente numeral o lo presenta sin cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia, TEVEANDINA LTDA., solicitará al oferente que, dentro del término perentorio señalado para el efecto, presente dicho documento, so pena de que la propuesta sea calificada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE e incurrirá en causal de rechazo.

#### **3.2.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. ANEXO 3.**

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y la de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento: “Compromiso Anti-corrupción”, que hace parte de la Documentación Jurídica.



**REGLAS DE PARTICIPACION**  
**OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018**

Si el documento de que trata el presente numeral no se acompaña con la propuesta, TEVEANDINA LTDA. solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, presente el documento y allegue la información solicitada, so pena que en la evaluación jurídica de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

**3.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA**

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana. Cada uno de los oferentes y de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal (en caso de que la oferta sea presentada en esta modalidad), deberá adjuntar en su propuesta, la información tomada de los estados financieros a diciembre 31 de 2016, así:

- Estados financieros a 2016 especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Caja y Estado de Cambios en el Patrimonio) firmados por el oferente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador, y revisor fiscal de la empresa (cuando aplique).
- Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros.
- Dictamen de la revisoría fiscal (cuando aplique).
- Revelaciones a los Estados Financieros.
- Anexo de indicadores financieros.
- Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del Contador, y del Revisor Fiscal (cuando aplique), expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación y fotocopia de las cédulas de ciudadanía.
- Declaración de renta del año gravable 2016

TEVEANDINA LTDA. verificará la capacidad financiera y patrimonial de los oferentes que asegure a la Entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros:

- a. **CAPITAL TRABAJO:** Activo corriente – pasivo corriente.

El capital de trabajo debe corresponder a un veinte por ciento (**20%**) del presupuesto oficial de la presente contratación para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada.

- b. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Tener a 31 de diciembre de 2016, un índice de liquidez mayor o igual a uno punto dos (1.2) para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada, el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} > \text{ó} = 1.2$$



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

- c. **ENDEUDAMIENTO:** Tener a 31 de diciembre de 2016, un grado de compromiso del patrimonio frente a los acreedores igual o inferior a 1.5 veces para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada. El presente rango se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Patrimonio Total}) < \text{ó} = 1.5$$

- d. **PATRIMONIO TOTAL:** Tener a 31 de diciembre de 2016, que corresponda mínimo al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial de la presente contratación. Para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada.

**NOTA:** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno. Se deberá indicar la participación de cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales.

Para aquellos índices que presenten números decimales se usara el método general de redondeo con la cifra decimal como se ve en el siguiente ejemplo:

1,45 = 1,5: Si el primer decimal es igual o mayor que 5 se redondea la cifra hacia arriba.

1,44 = 1,4: Si el primer decimal es igual o menor que 4 se redondea la cifra hacia abajo.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos consignados en los diferentes anexos, TEVEANDINA LTDA. las solicitará, **para lo cual el oferente cuenta con el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla** en el tiempo establecido para ello, so pena de rechazo de la oferta.

### 3.3. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS - CAPACIDAD TÉCNICA

#### 3.3.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

##### 3.3.1.1. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:

Carta de compromiso del representante legal, donde se especifique la disponibilidad permanente del personal mínimo requerido así: Un (1) productor general, un (1) productor de campo, un (1) coordinador administrativo, un (1) ejecutivo de cuenta por proyecto y un (1) planificador estratégico, para la organización y ejecución de los eventos y demás actividades relacionales.

##### 3.3.1.2. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA MINIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO:

El proponente deberá anexar la hoja de vida y los soportes del equipo humano solicitado para el desarrollo de las actividades correspondientes a la ejecución de este proyecto, de acuerdo con la relación del equipo humano básico requerido indicado en el numeral anterior:

- **Productor General:**

- Técnico o profesional en cualquier disciplina.

- Experiencia específica mínima de tres (3) años en Gerencia o Dirección de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas de eventos de carácter cultural, académicos, protocolarios y demás afines con el objeto contractual.





## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

- **Productor de Campo:**
  - Bachiller, técnico o profesional en cualquier disciplina.
  - Experiencia específica mínima de dos (2) años como productor de campo y/o manejo de personal logístico y técnico.
- **Coordinador administrativo:**
  - Técnico o Profesional en cualquier disciplina.
  - Experiencia específica mínima de un (1) año en cotizaciones de proyectos, análisis de información, manejo de costos, presupuestos y servicio al cliente, en empresas de servicios de operación logística de eventos.
- **Ejecutivo de cuenta:**
  - Título Profesional en Contaduría, Administración de Empresas, Finanzas o áreas afines las ciencias económicas o financieras.
  - Experiencia profesional mínima de tres (3) años en procesos de facturación, análisis de costos y presupuestos, en empresas de servicios de operación técnica y logística de eventos.
- **Planificador Estratégico para acciones de BTL:**

Se ocupa de crear, diseñar y orientar el planteamiento de estas acciones y de asegura que se ejecuten correctamente. Debe indicar y facilitar las herramientas apropiadas según las necesidades y directrices de TEVEANDINA LTDA.

  - Profesional en Comunicación social, publicidad, mercadeo, ciencias humanas y ciencias de la administración o afines.
  - Experiencia mínima de dos (2) años como planificador de eventos y/o actividades BTL en empresas relacionadas con el objeto de la presente contratación.

Para efecto de acreditar y calificar la experiencia requerida el oferente deberá anexar la(s) respectiva(s) hoja(s) de vida que deben incluir:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de los títulos académicos obtenidos o actas de grado en disciplinas relacionadas en el personal mínimo requerido.

Si el título fue otorgado en el exterior debe acreditar que este se encuentra convalidado en Colombia de conformidad con la normativa vigente.
- Certificaciones de experiencia laboral o actas de liquidación firmadas que acrediten experiencia mínima requerida.

Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo la siguiente información:

  - Nombre del contratante.
  - Nombre del contratista.
  - Descripción específica del rol desempeñado.
  - Fecha de inicio y terminación.
  - Valor del contrato.
  - Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

En caso de que, en las certificaciones de experiencia, no conste de manera completa la información solicitada en el presente numeral, el proponente podrá presentar junto con el certificado de experiencia, documentos



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

soporte que sean exigidos por el contratante y que sirvan de prueba para acreditar la información (órdenes de compra y/o servicios, copia del contrato celebrado, actas de terminación, actas de liquidación, entre otros.) Además de las certificaciones solicitadas, el proponente deberá anexar diligenciado el respectivo anexo correspondiente para efectos de que la entidad pueda realizar la respectiva verificación.)

Para la presente invitación, ninguna de las personas que se presente como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles.

**NOTA 1:** Durante la ejecución del contrato podrán variarse la(s) personas propuestas, sin embargo, deberá cumplir con el mismo perfil señalado, según el caso, y previa aprobación del supervisor designado por TEVEANDINA LTDA.

**NOTA 2** Para el cálculo de la experiencia del talento humano en años, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario trabajado y no se contabilizarán experiencia simultánea, es decir, en caso de dos contratos en un solo periodo se contabilizará un solo periodo.

**NOTA 3:** Cuando las certificaciones solicitadas de experiencia específica del personal propuesto sean certificadas por el mismo proponente, este deberá adjuntar copia del contrato.

#### 3.3.2. RECURSOS TÉCNICOS MINIMO REQUERIDO

El representante legal, deberá garantizar la disponibilidad permanente, de los siguientes equipos y servicios:

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANT
Video Beam	De 4.500 lúmenes.	2
Pantalla	Con dimensiones mínimo de 150 X250 recepción HDM Y DMI	1
Apuntador		2
Sonido básico	Para amplificación de sonido de 50 a 100 personas.	1
Laptop con clicker	Computador para manejo de video beam con clicker.	1

**NOTA 1:** El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas y cantidades indicadas

#### 3.3.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Para efectos de habilitación dentro del proceso, el proponente deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años como organizador de congresos, ferias y convenciones, talleres, reuniones y demás eventos a través del manejo de cuentas corporativas de empresas multinacionales o del estado, embajadas y/u organismos internacionales.



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

De conformidad con lo anterior, TEVEANDINA LTDA. requiere que los proponentes acrediten experiencia en mínimo cinco (5) contratos ejecutados. Su sumatoria deber ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

El proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos para la presentación de sus certificaciones de experiencia:

- Deberá acreditar experiencia presentando certificaciones únicamente de proyectos desarrollados y ejecutados con fecha de inicio posterior al 1 de enero de 2009 hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Las certificaciones que acreditan la experiencia deberán contener la siguiente información:
  - Empresa o entidad Contratante (Datos como Dirección, Teléfono, NIT)
  - Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal especificar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. Número del contrato (si tiene)
  - Objeto del contrato claramente definido con sus respectivas actividades.
  - Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
  - Valor del contrato
  - Valor de las adiciones del contrato, si a ello hubiere lugar.
  - Plazo de ejecución del contrato
  - Término de las prórrogas, si a ello hubiera lugar
  - Determinación de la cantidad de eventos ejecutados durante la vigencia del contrato: Los eventos a certificar deberán señalar como mínimo actividades relacionadas con realización de eventos, convocatorias, compra de tiquetes, alquiler de espacios, montaje de salones o stands, reservas hoteleras, lugares de realización.
  - Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
  - Determinación de la cantidad de eventos ejecutados durante la vigencia del contrato: Numero Los eventos a certificar deberán señalar como mínimo actividades relacionadas con realización de eventos, convocatorias, compra de tiquetes, alquiler de espacios, montaje de salones o stands, reservas hoteleras, lugares de realización.
  - La calificación positiva otorgada bajo los parámetros de bueno, satisfactorio o excelente según el caso.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar copia de los contratos, acompañados del acta de liquidación del mismo, siempre que en la misma se pueda validar la información mínima que deba contener las certificaciones, a la luz de los requisitos señalados anteriormente.

Para el caso de los Consorcios o una Uniones Temporales, para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los miembros. No obstante, cada certificación de prestación de servicios deberá cumplir con los requisitos de objeto similar.

Para efectos de la verificación de la experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

- Con base en el Anexo se tomará en cuenta para efectos de verificación, los contratos relacionados en dicho formato y que cumplan con los establecido en el presente numeral.
- La Entidad revisará el cálculo de los valores y corregirá los errores. El valor corregido será el que se utilizará en la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos.
- Si el oferente no diligencia la totalidad de la información solicitada en el Anexo sobre experiencia, o no anexa la certificación que soporta el contrato, éste no será tenido en cuenta.
- Cuando se presente inconsistencia o deficiencia en la información de los contratos, la Entidad se reserva el derecho de verificar su autenticidad, para lo cual solicitara los documentos que considere pertinentes o realizara las actuaciones pertinentes.

#### 3.3.4. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO:

En concordancia con el artículo 12 de la Ley 1101 del 22 de noviembre de 2006 el proponente presentará, copia del Registro Nacional de Turismo como operador profesional de congresos, ferias y convenciones, vigente expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

#### 3.4. FACTORES DE PONDERACIÓN:

Las propuestas para efectos de adjudicación serán objeto de evaluación y calificación técnica, por lo que se ha determinado la asignación de mil (1.000) puntos, los criterios a evaluar serán:

ITEM	FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	Puntaje para el proponente que presenta personal adicional al mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles de los requisitos habilitantes.	200
2	Puntaje para el proponente que presente recurso técnico adicional, de acuerdo con los requisitos habilitantes.	200
3	Alianzas estratégicas a nivel nacional	200
4	Puntaje para propuesta económica de menor valor por total ofertado (Anexo No.)	300
5	Apoyo a la Industria nacional	100
<b>TOTAL:</b>		<b>1.000</b>

#### 3.4.1 PERSONAL ADICIONAL: (PUNTA MÁXIMO 200 PUNTOS)

El proponente debe indicar en su oferta cuál es el personal mínimo y cuál el adicional para efectos de asignación de puntaje:



**REGLAS DE PARTICIPACION**  
**OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018**

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE MAXIMO.
Se puntuará al proponente que ofrezca en su oferta sin costo adicional para TEVEANDINA LTDA, personal adicional al mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles de los requisitos habilitantes.		200
<b>Número de personas adicionales.</b>	<b>Puntos</b>	
De 3 a 5 personas adicionales.	50	
De 6 a 8 personas adicionales.	100	
De 9 a 11 personas adicionales	150	
Mayor a 12 personas	200	

Para efecto de acreditar y calificar la experiencia requerida el oferente deberá anexar la(s) respectiva(s) hoja(s) de vida que deben incluir:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de los títulos académicos obtenidos o actas de grado en disciplinas relacionadas en el personal mínimo requerido.  
Si el título fue otorgado en el exterior debe acreditar que este se encuentra convalidado en Colombia de conformidad con la normativa vigente.
- Certificaciones de experiencia laboral o actas de liquidación firmadas que acrediten experiencia requerida en la capacidad organizacional.

Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Descripción específica del rol desempeñado.
- Fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.
- Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

En caso de que, en las certificaciones de experiencia, no conste de manera completa la información solicitada en el presente numeral, el proponente podrá presentar junto con el certificado de experiencia, documentos soporte que sean exigidos por el contratante y que sirvan de prueba para acreditar la información (órdenes de compra y/o servicios, copia del contrato celebrado, actas de terminación, actas de liquidación, entre otros.)

Además de las certificaciones solicitadas, el proponente deberá anexar diligenciado el respectivo anexo correspondiente para efectos de que la entidad pueda realizar la respectiva verificación.)

Para la presente invitación, ninguna de las personas que se presente como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles.



**REGLAS DE PARTICIPACION**  
**OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018**

**NOTA 1:** Durante la ejecución del contrato podrán variarse la o las personas propuestas, sin embargo, deberá cumplir con el mismo perfil señalado, según el caso, y previa aprobación del supervisor designado por TEVEANDINA LTDA.

**NOTA 2:** Para el cálculo de la experiencia del talento humano en años, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario trabajado y no se contabilizarán experiencia simultánea, es decir, en caso de dos contratos en un solo periodo se contabilizará un solo periodo.

**NOTA 3:** Cuando las certificaciones solicitadas de experiencia específica del personal propuesto sean certificadas por el mismo proponente, este deberá adjuntar copia del contrato.

**3.4.2. RECURSOS TÉCNICOS: (HASTA 200 PUNTOS)**

Puntaje para el proponente que presente recursos técnicos adicionales al mínimo requerido, de acuerdo con lo establecido en los requisitos habilitantes.

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANT
Video Beam	De 5000 lúmenes.	2
Carpa	Con capacidad para 50 personas.	1
Sonido básico	Para amplificación de sonido de más de 100 personas.	1
Kit de luces	Luces HMI de 1.2 KW. Luces kilo flo de 4X 1.20 Luces HMI de 2.5 KW C/U	1
Montaje	Montaje gratuito para ensayos o pruebas con un día de antelación al respectivo evento	

**NOTA 1:** El proponente para la asignación del puntaje deberá cumplir con la totalidad de los equipos y servicios indicados, de acuerdo con las condiciones técnicas.

**3.4.3. CERTIFICACIÓN DE ALIANZAS ESTRATEGICAS A NIVEL NACIONAL: (HASTA 200 PUNTOS)**

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO			
Puntaje para el proponente que presente certificación de alianzas estratégicas a nivel nacional o internacional con: hoteles, centros de convenciones, clubes, salones para eventos, empresas transportadoras u otros.	200			
<table border="1"><thead><tr><th>Certificación</th><th>Puntos</th></tr></thead><tbody><tr><td>Puntaje para el proponente que presente mínimo dos (2) certificaciones.</td><td>100</td></tr></tbody></table>		Certificación	Puntos	Puntaje para el proponente que presente mínimo dos (2) certificaciones.
Certificación	Puntos			
Puntaje para el proponente que presente mínimo dos (2) certificaciones.	100			



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

Puntaje para el proponente que presente de tres (3) a cuatro (4) certificaciones.	150		
Puntaje para el proponente que presente más de cinco (5) certificaciones.	200		

#### 3.4.4 PROPUESTA ECONÓMICA: (HASTA 300 PUNTOS)

El proponente que oferte menor valor total ofertado, se le asignara la totalidad del puntaje.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el Contratista para la ejecución del objeto del presente contrato.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del contratista.

El valor de la a OFERTA ECONOMICA, se presentará en pesos colombianos (sin incluir centavos en cada uno de los cálculos) Para todos los efectos, la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 50 centavos.

#### 3.4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará hasta 100 puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, se considera como empresas de origen nacional las constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana, por personas naturales colombiana o por residentes en Colombia.

Para certificar la nacionalidad Colombia se debe anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía.

**NOTA:** Para evaluar, ponderar y calificar los factores de Apoyo a la Industria Nacional, los oferentes deben diligenciar el Anexo de Apoyo a la Industria Nacional, en el que deben detallar su ofrecimiento en esta materia; su no presentación no será subsanable. No obstante, lo anterior, el Canal se reserva el derecho de hacer los ajustes en la evaluación con base en la información que conste en la propuesta.

Los oferentes podrán acreditar el trato nacional otorgado a los bienes y servicios nacionales de la siguiente forma:

- Países en los cuales Colombia ha suscrito tratados en materia de compra públicas: Se acreditará mediante certificación expedida por el director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (I) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (II) Numero y fecha del tratado; (III) Objeto del tratado, (IV) Vigencia del tratado, y (V) Proceso de selección al cual va dirigido.



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

- Países en los cuales las ofertas colombianas reciben trato nacional; Certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la que conste la existencia del trato nacional:

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE MAXIMO
<b>Certificación</b>		100
Oferta Nacional	100	
Oferentes Extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes y servicios.	50	
Oferentes Extranjero.	0	

## CUARTO CAPÍTULO

### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Todas las propuestas presentadas válidamente se analizarán bajo los mismos parámetros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación de TEVEANDINA LTDA., en garantía de una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan.

Para efectos de adelantar la verificación y evaluación de las propuestas del presente concurso público, TEVEANDINA LTDA. designará un comité asesor evaluador, plural e impar de expertos en el área a contratar, conformado por servidores públicos y colaboradores quienes deberán adelantar su labor de manera objetiva e imparcial.

Para este proceso el comité evaluador estará integrado de la siguiente manera:

- Líder jurídico / Verificación de aspectos jurídicos
- Coordinación del Presupuesto y Contabilidad y Colaboradores / Verificación aspectos financieros
- Asesor de la Gerencia para el Proceso de Gestión Comercial y de Proyectos / Para la verificación de los requisitos técnicos:

Este comité verificará y evaluará cada una de las propuestas en función de su calidad, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en ESTOS Términos de Referencia.

Este comité asesorará a TEVEANDINA LTDA. durante el proceso de selección, para lo cual entre otras responsabilidades validará el contenido de los requerimientos técnicos, evaluará y calificará las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en las Reglas de Participación.

El comité evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales de conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2002.





## **REGLAS DE PARTICIPACION**

### **OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018**

El comité evaluador recomendará al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con el resultado de la evaluación efectuada.

El carácter de asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.



## REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

### CAPITULO QUINTO

#### ANEXOS A LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN

A continuación, se relacionarán los anexos:

- **ANEXO 1:** CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
- **ANEXO 2:** CONFORMACION DE CONSORCIO O UT
- **ANEXO 3:** COMPROMISO ANTICORRUPCION – PACTO DE TRANSPARENCIA
- **ANEXO 4:** CERTIFICACION DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL
- **ANEXO 5:** FORMATO CARTA DE INTENCIÓN
- **ANEXO 6:** FORMATO EXPERIENCIA DEL PERSONAL
- **ANEXO 7:** FORMATO DE DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS
- **ANEXO 8:** FORMATO OFERTA ECONOMICA
- **ANEXO 9:** ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL
- **ANEXO 10:** FORMATO EXPERIENCIA DEL OFERENTE
- **ANEXO 11:** INDICADORES FINANCIEROS



**REGLAS DE PARTICIPACION**  
**OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018**

**CAPÍTULO SEXTO**

**DEL CONTRATO Y SUS CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN**

**CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato de prestación de servicios que resulte de la adjudicación de la presente convocatoria pública tendrá como objeto adelantar la planeación, organización, ejecución, administración, operación y apoyo logístico de los eventos que realice o en los que participe TEVEANDINA LTDA, de acuerdo con las necesidades de cada uno de sus proyectos.

Las presentes Reglas de Participación y sus anexos y la propuesta presentada por el contratista formarán parte integral del contrato y lo obligarán en todo su contenido y alcances.

El futuro contratista aceptará íntegramente las condiciones y obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Participación y aquellas que de conformidad con la ley deben contener los contratos celebrados con la Administración Pública. La responsabilidad ante TEVEANDINA LTDA. derivada de la ejecución del contrato en cualquiera de sus etapas, aspectos o elementos será del contratista, quien asumirá cualquier controversia sobre el particular. El contrato a celebrarse no generará relación laboral alguna de TEVEANDINA LTDA. con el equipo humano contratado por el contratista. TEVEANDINA LTDA. no responderá por el uso inadecuado, deterioro o pérdida de equipos o elementos.

La ejecución del contrato se dará bajo la estricta supervisión de TEVEANDINA LTDA., por los supervisores designados por la gerencia del Canal, quienes serán los supervisores del contrato y ejercerán el control y vigilancia de su desarrollo, las cuales podrán exigir al contratista toda la información que se considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener las condiciones de calidad en el contenido en lo audiovisual, en lo técnico y en el manejo de producción, medidas económicas y financieras previstas en las presentes Reglas de Participación y en el contrato.

- **OBJETO DEL CONTRATO**

Adelantar la planeación, organización, ejecución, administración, operación y apoyo logístico de los eventos que realice o en los que participe TEVEANDINA LTDA, de acuerdo con las necesidades de cada uno de sus proyectos.

- **PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- **GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS**

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas o contribuciones por los servicios necesarios para la producción del proyecto se encuentran incluidos en el valor establecido, sobre el cual TEVEANDINA LTDA. aplicará las retenciones de ley. Los gastos de legalización del contrato correrán en su totalidad por el contratista.



**REGLAS DE PARTICIPACION**  
**OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018**

- **CONFIDENCIALIDAD**

La información o los datos a los cuales tuviere acceso el contratista durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato.

- **FORMA DE PAGO**

Los proyectos adjudicados serán pagados de acuerdo con los recursos de cada uno de los Contratos y/o Convenios suscritos por el Canal.

Pago por evento realizado por proyecto, para lo cual el contratista deberá presentar sin excepción la factura correspondiente, por evento desarrollado, en la cual se discriminen los servicios prestados, acompañada de los respectivos soportes físicos y digitales, incluyendo el registro fotográfico de cada uno de los eventos desarrollados y demás soportes que le sean exigidos por el Canal, previa aprobación por el supervisor.

Todos los pagos se efectuarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la entidad y los demás soportes, en la Coordinación de Contabilidad.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

**(Estas se encuentran sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades y especificaciones que considere el canal)**

El contratista se obliga con TEVEANDINA LTDA., a prestar sus servicios de acuerdo con las siguientes obligaciones:

- 1) Coordinar y prestar el apoyo técnico y las actividades logísticas requeridas para el desarrollo de las acciones y los eventos programados por TEVEADINA LTDA, en las fechas, horarios y condiciones establecidas en el cronograma.
- 2) El proponente seleccionado definirá de conformidad con las directrices impartidas por TEVEANDINA LTDA, el desarrollo de los eventos, que requiera adelantar la entidad, de acuerdo con los requerimientos enviados por la supervisión designada.
- 3) Presentar informes mensuales de los eventos desarrollados, incluyendo ejecución presupuestal, recursos utilizados, registro fotográfico y/o video, entre otros, indicando la información general del evento y el valor detallado de cada uno, durante dicho periodo e ir reportando el saldo a favor con que cuenta TEVEANDINA LTDA.
- 4) Presentar cotización de cada uno de los eventos solicitados dentro de las 24 horas siguientes para aprobación del Supervisor. Todos los requerimientos deben ser cotizados con anterioridad, luego de la aprobación estos se podrán ejecutar.
- 5) Presentar el espacio seleccionado al supervisor del contrato, para su aprobación, antes de la asignación definitiva.
- 6) Contar con la presencia de un productor, que preste el soporte necesario y tenga la facultad para solucionar imprevistos o situaciones de última hora durante la realización de cada uno de los eventos.



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

- 7) Transportar y realizar las gestiones y actividades para la entrega de los elementos solicitados e instalar los elementos contratados para el desarrollo de los servicios, sin que esto genere costo adicional.
- 8) Realizar las pruebas que sean necesarias para definir las posiciones de la cámara, iluminación y conectividad, equipos y adaptadores para integración con circuito cerrado.
- 9) Realizar el montaje con la antelación que se requiera, atendiendo los tiempos, parámetros y demás especificaciones técnicas de cada uno de los proyectos suscritos con TEVEANDINA LTDA y la supervisión designada.
- 10) Mantener los equipos en perfectas condiciones de funcionamiento y cambiar los que presenten daños o averías, así como reemplazar lo que sea necesario sin que esto genere costo adicional para TEVEANDINA LTDA.
- 11) Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes para la realización de los eventos.
- 12) Garantizar la calidad del montaje, funcionamiento y desmontaje, así como la asistencia técnica y profesional permanente de los eventos realizados y dentro de los estándares mínimos.
- 13) Prestar el servicio de alimentos y bebidas a los participantes de los diferentes eventos, de acuerdo con la programación y la oferta de proveedores y/o restaurantes o lugares, y menús ofrecidos según el caso, los cuales serán previamente aprobados por el supervisor, por lo menos con días (3) días de anterioridad.
- 14) Garantizar permanentemente y en todos los eventos, la disponibilidad y acceso a las ayudas audiovisuales y papelería necesaria, previa solicitud del Supervisor del Contrato.
- 15) Suministrar el servicio de alojamiento que requiera TEVEANDINA LTDA. para los invitados, asistentes a los eventos y/o actividades, según los itinerarios y la programación que para el efecto entregue el supervisor designada.
- 16) Cotizar, reservar y prestar los servicios de transporte aéreo y/o terrestre para los invitados y asistentes de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la TEVEANDINA LTDA.
- 17) Cotizar y contratar los servicios de CONFERENCISTAS y/o expertos cuando así lo determine el IDT a través del supervisor
- 18) Cotizar y prestar el servicio de traducción o de interpretación simultánea cuando así lo requiera el evento, previa solicitud por parte del supervisor designado.
- 19) Cotizar y realizar el envío de invitaciones físicas o digitales; sujeto a previa aprobación del supervisor designado.
- 20) Definir de conformidad con las directrices impartidas por TEVEANDINA LTDA, la estrategia de promoción, diseño y ejecución de las campañas que requiera adelantar la entidad, estableciendo el concepto creativo, entendido como la conceptualización y el desarrollo de las mismas y publicitarias, una vez aprobada (concepto, gráfica, tipografía, colores, logos, idiomas,) esta será la guía para su desarrollo y creación.
- 21) Cumplir con la entrega del material solicitado de acuerdo con el cronograma establecido, atendiendo cada uno de los materiales, parámetros, especificaciones, cantidades y diseños aprobados por la supervisión designada para cada uno de los elementos a suministrar, así como en los tiempos estipulados por TEVEANDINA LTDA.
- 22) Entregar los elementos en buen estado, de acuerdo con los tiempos y lugares de entrega establecidos por la supervisión designada para aprobación garantizando la calidad de estos y en dado caso que la calidad de los productos no sea la requerida por TEVEANDINA LTDA., garantizar el cambio sin que se genere un costo adicional.



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

- 23) Cotizar y prestar los servicios de envío o transporte de elementos o de material promocional que deban enviarse al lugar del evento, o en su defecto, rembolsar dicho gasto (si así lo solicita la entidad).
- 24) Entregar al supervisor designado por TEVEANDINA LTDA, un informe técnico, administrativo, financiero y detallado por evento que incluya registró fotográfico y demás evidencias físicas, al finalizar el evento, donde se detalle la logística utilizada y sus costos.
- 25) Mantener las mismas tarifas durante la ejecución del contrato y prestar los servicios en valores competitivos que maximicen los recursos.
- 26) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato cumplimiento del objeto.

#### • DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LOS CONTRATOS

Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico de cada contrato: Como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis juicioso de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia de riesgos es connatural al negocio.

Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgos como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (precontractual, contractual), el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un período determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

El principio básico de asignación de riesgos consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos que a continuación se mencionan, serán asumidos por la empresa o persona natural que resulte adjudicataria del presente contrato. Es de precisar que dicha enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, por lo tanto, si se presenta algún riesgo o riesgos no enunciado(s), deberá seguirse la regla general de que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos. Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia, así:

- Riesgos de Carácter Financiero
- Riesgos de Carácter Técnico

**RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO** Aquellos que inciden o impactan directamente el valor del contrato y afectan el equilibrio contractual; usualmente se producen por modificaciones del régimen de impuestos; alteraciones o fluctuaciones exageradas de orden cambiario, siempre que se trate de bienes, productos o servicios provenientes del mercado externo; adopción de medidas del mercado bancario o del sistema financiero, y, en general, cualquier efecto que impacte la equivalencia entre prestaciones y la ecuación económica del contrato.

#### RIESGOS POR MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE IMPUESTOS



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

**Tipificación:** Expedición de normas que modifiquen la carga tributaria del contrato, bien se trate de nuevos impuestos, tasas o contribuciones o de la reducción o eliminación de los existentes.

**Cuantificación y asignación:** Al modificarse el régimen tributario por la creación de nuevos impuestos o el incremento de los existentes, con la consecuencia de aumentar el valor de la transacción entre el contratista y sus proveedores, sin que el impacto supere el diez por ciento (10%) de la cuantía del contrato, TEVEANDINA no reconocerá reajuste o adición, toda vez que estas relaciones son responsabilidad del contratista que debe asumirlo en el ciento por ciento (100%). Si el impacto tributario supera el diez por ciento (10%) del valor del contrato, el riesgo es asumido por TEVEANDINA en el exceso de dicho monto. Si el efecto proviene de la eliminación de impuestos, aranceles u otros elementos propios del régimen impositivo, TEVEANDINA procederá a revisar el valor del contrato y a convocar al contratista para suscribir las modificaciones a que haya lugar.

#### RIESGO POR CAMBIO DE MERCADO BANCARIO

**Tipificación:** Expedición de normas u ocurrencia de eventos que impacten el mercado bancario o el sistema financiero, con el resultado de incrementar o disminuir las tasas de interés o el costo neto de las transacciones que realice el contratista para la ejecución del contrato.

**Cuantificación y Asignación:** TEVEANDINA LTDA. no reconocerá reajuste o modificación alguna, toda vez que las relaciones bancarias o del sistema financiero son responsabilidad del contratista, que debe asumirlo en un ciento por ciento (100%).

#### RIESGO POR VARIACIÓN DE LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DÓLAR

**Tipificación:** Variación de la tasa representativa del mercado del dólar estadounidense en la fecha en que deba tener lugar alguno de los desembolsos con los que se atienda al pago del contrato, con respecto a la vigente en la de presentación de la propuesta.

**Cuantificación y Asignación:** TEVEANDINA LTDA. no reconocerá reajuste o modificación alguna, toda vez que la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, de manera que el manejo cambiario es responsabilidad del contratista, que debe asumirlo en un ciento por ciento (100%).

**RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO** Se consideran los siguientes:

#### RIESGO DE INSTALACIÓN

**Tipificación:** Daño físico a los equipos y sistemas en funcionamiento, durante la instalación, prueba y puesta en operación del material objeto del contrato.

**Asignación:** Corresponderá exclusivamente al contratista la responsabilidad integral por todos los daños que lleguen a causarse a los equipos de la entidad o de terceros, incluidas posibles deficiencias de manera que asumirá el ciento por ciento (100%) de los perjuicios causados.



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

#### RIESGO HUMANO

##### POR ACCIDENTE LABORAL SIN PERJUICIO A TERCEROS

**Tipificación:** Ocurrencia de accidentes en el curso de la ejecución del contrato, que afecten únicamente al personal del contratista.

**Asignación:** Serán de exclusiva responsabilidad y cargo de este último, en un ciento por ciento, a quien corresponde asegurar a todas las personas a su servicio por concepto de accidentes laborales.

##### RIESGO HUMANO POR ACCIDENTE LABORAL CON PERJUICIO A TERCEROS

**Tipificación:** Ocurrencia de accidentes de trabajo durante la ejecución del contrato, que causen daños o perjuicios a funcionarios de TEVEANDINA o a terceros.

**Asignación:** Serán de responsabilidad exclusiva del contratista, a quien corresponde contratar los seguros adecuados y suficientes para proteger a la ENTIDAD y a terceros de daños o perjuicios derivados de accidentes ocurridos con motivo o durante la ejecución contractual. Así debe constar expresamente en el amparo correspondiente de la garantía única. Si la cuantía de los perjuicios supera el monto asegurado, el contratista debe responder directamente por la diferencia, a todo lo cual se compromete con la presentación de su propuesta y la celebración del contrato.

#### • OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA

El oferente deberá constituir póliza a favor de “ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN” expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor de CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., con NIT. 830.005.370-4, la cual deberá consistir en una póliza de seguros con cubrimiento de los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución, y un (1) año más, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. **Calidad del servicio** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución, y un (1) año más, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3. **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total estimado del aporte del ICBF, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
4. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** El proponente deberá otorgar póliza de responsabilidad civil extracontractual por cuantía equivalente a 300 SMMLV que proteja al Canal de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las





## **REGLAS DE PARTICIPACION**

### **OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018**

actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.



## REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

### ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C., Fecha

Señores  
**TEVEANDINA LTDA.**  
Ciudad

El (los) suscrito(s) \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 de 2018 cuyo objeto es: *“Adelantar y realizar la planeación, organización, ejecución, administración, operación y apoyo logístico de los eventos que realice o en los que participe TEVEANDINA LTDA, de acuerdo con las necesidades de cada uno de sus proyectos.”*

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegará a celebrarse sólo compromete a los oferentes firmantes de esta carta.

1. Que ninguna entidad o persona distinta del oferente tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
2. Que el oferente conoce la información general del proceso de selección, los términos de referencia y las condiciones del mismo y aceptamos todos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
3. Que la presente propuesta consta \_\_\_\_\_ (indicar #) folios debidamente numerados y se entrega en original y dos (2) copias de la misma.
4. Así mismo el oferente y sus integrantes declaramos bajo la gravedad del juramento que no estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
5. Declaro que los documentos presentados con la propuesta son veraces y corresponden a la realidad.
6. Que no hemos sido sancionados o nos han impuesto multas por actividades contractuales por ninguna entidad del Estado, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la entrega de la propuesta.
7. Si se nos adjudica el contrato del proyecto al cual nos presentamos, nos comprometemos a otorgar las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.
8. Que el valor total de la presente propuesta es de \$ \_\_\_\_\_ - incluidos todos los costos a que haya lugar, para la ejecución del proyecto para el cual presento la propuesta.
9. Manifiesto en caso de ser seleccionado para la ejecución del proyecto al cual se ofertó, y por ende para la suscripción del contrato, poseo las condiciones y cuento con los equipos, bienes y personal necesario para la ejecución del contrato respectivo, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Canal.
10. La presente propuesta tendrá una validez de tres (3) meses.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del oferente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante legal: \_\_\_\_\_



**REGLAS DE PARTICIPACION**

**OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018**

Documento de Identificación: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

C.C \_\_\_\_\_



## REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

### ANEXO 2 CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_ (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No. \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por la junta de socios, y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_ quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No. \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales., \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en su propio nombre y representación legal de \_\_\_\_\_ (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No. \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente documento es la integración de un consorcio entre, \_\_\_\_\_, y \_\_\_\_\_, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente consorcio, para la presentación de propuesta con el fin de Prestar los servicios de Mantenimiento a la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y trasmisión que conforman la red analógica de las estaciones de TEVEANDINA LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato, dentro del proceso del OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 de 2018.

Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el eventual contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

**SEGUNDA: DENOMINACIÓN:** El presente consorcio se denominará \_\_\_\_\_.

**TERCERA: DOMICILIO:** el domicilio del consorcio será la \_\_\_\_\_ (dirección y/o teléfono) de la ciudad de \_\_\_\_\_,

**CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** Se designa como representante del presente consorcio al señor \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_,



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor\_\_\_\_\_. Identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_,

**QUINTA: DURACIÓN.** - La duración del presente consorcio será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso y el plazo de ejecución del eventual contrato y tres (3) años más. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

**SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.** Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

\_\_\_\_\_ %  
\_\_\_\_\_ %  
\_\_\_\_\_ %

El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la entidad

- Aspectos financieros
- Arbitramento
- Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del consorcio, etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

ACEPTO: \_\_\_\_\_  
C.C: \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_  
O PERSONA NATURAL DEL CONSORCIO \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN \_\_\_\_\_  
TEL: \_\_\_\_\_  
ACEPTO: \_\_\_\_\_  
C.C: \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_  
O PERSONA NATURAL DEL CONSORCIO \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN \_\_\_\_\_  
TEL: \_\_\_\_\_

ACEPTO: \_\_\_\_\_  
C.C: \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_



**REGLAS DE PARTICIPACION**

**OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018**

O PERSONA NATURAL DEL CONSORCIO \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

TEL: \_\_\_\_\_



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

#### ANEXO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - PACTO DE TRANSPARENCIA

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica Oferente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal Oferente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación oferente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes términos de referencia, teniendo en cuenta las siguientes

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERO:** Que TEVEANDINA LTDA. adelanta un proceso de OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018, para la celebración de un contrato.

**SEGUNDO:** Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del Canal para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

**TERCERO:** Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS:** EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- a. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- b. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- c. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:



## REGLAS DE PARTICIPACION

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

- i) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Canal ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la selección del proyecto, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
  - ii) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- d. EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del oferente o su representante)  
SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.





**REGLAS DE PARTICIPACION**

**OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018**

**ANEXO 4**

**CERTIFICACION DE PAGO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**

Señores  
**TEVEANDINA LTDA.**  
Ciudad

**ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SALARIOS Y PARAFISCALES.**

En mi calidad de (Revisor Fiscal / Representante Lega), certifico que la (Nombre de la empresa, entidad), con NIT XXXXXXXX, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Cajas de compensación, ICBF y SENA, de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional.

Se suscribe este documento para el proceso de OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 de 2018, a los XXXXXXX

Atentamente,

NOMBRE  
CARGO



**REGLAS DE PARTICIPACION**  
**OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018**  
**ANEXO 5**  
**FORMATO CARTA DE INTENCIÓN**

Señores  
**TEVEANDINA LTDA.**  
Ciudad

Yo, (nombre del persona propuesta), manifiesto mi compromiso de prestar mis servicios de (perfil para el cual lo haya propuesto el oferente), a (nombre del oferente) en el contrato que resulte del OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 de 2018, cuyo objeto es *“Adelantar y realizar la planeación, organización, ejecución, administración, operación y apoyo logístico de los eventos que realice o en los que participe TEVEANDINA LTDA, de acuerdo con las necesidades de cada uno de sus proyectos.”*, en caso de que este último resultare adjudicatario de la Oferta por Invitación No. 002 de 2018 de TEVEANDINA LTDA.

Dada a los \_\_\_\_\_

---

Firma  
Nombre  
C.C. No.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

ANEXO 6

ANEXO FORMATO DE HOJAS DE VIDA DE PERSONAL.

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>		<b>IDENTIFICACIÓN.</b>	
<b>E-MAIL</b>		<b>TELEFONO</b>	

<b>ESTUDIOS REALIZADOS</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL EN TIEMPO</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA.</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**REGLAS DE PARTICIPACION**

**OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018**

**ANEXO 7  
DE DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS**

Adjunto en formato Excel.

---

***FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:***



**REGLAS DE PARTICIPACION**  
**OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018**

**ANEXO 8**  
**FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA**

Adjunto en formato Excel.

NOTA; El valor de oferta incluye todos los costos, impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operaciones, y en general todos los gastos y costos necesarios para la ejecución del contrato, así como la utilidad del contratista.

---

***FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:***



REGLAS DE PARTICIPACION  
OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

ANEXO 9  
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y REGIONAL

\_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_  
o de la unión temporal o consorcio denominado \_\_\_\_\_, ofrezco  
en el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional, el servicio y los bienes de la siguiente manera:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	MARQUE CON UNA X EN CUAL CRITERIO SE UBICA
Oferente Nacional	
Oferentes Extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes y servicios	
Oferentes Extranjero	

Por favor marcar con una X solo una opción.

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL



REGLAS DE PARTICIPACION  
OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

ANEXO 10  
FORMATO SOBRE EXPERIENCIA.

ENTIDAD CONTRANTE.	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR EN PESOS	FECHA INICIAL	FECHA TERMINACIÓN

\_\_\_\_\_  
*FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL*



REGLAS DE PARTICIPACION  
OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

ANEXO 11  
INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	INTERVALOS	FÓRMULA	VALORES
<b>CAPITALDE TRABAJO</b>	Igual o superior del 20% del presupuesto oficial del presente proceso.	Activo Corriente - Pasivo Corriente	
<b>LIQUIDEZ</b>	Igual o superior a 1.20	Activo Corriente / Pasivo Corriente	
<b>ENDEUDAMINETO</b>	Igual o inferior a 1.5 veces	(Pasivo Total / Patrimonio Total)	
<b>PATRIMONIO TOTAL</b>	Presupuesto oficial del presente proceso.	Presupuesto oficial X 20% Mínimo	